

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N°3382

RESOLUCIÓN N° **40074** / 2022  
RECOLETA,

**29 DIC. 2022**

VISTOS:

1. **Resolución N° 3559 de fecha 24/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3382**, por ejercer actividad comercial sin giro autorizado.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 20/12/2022, por don José Luis Morales Paillalef, Rut:8.667.069-0. En representación de local de venta de repuestos y accesorios para automóviles y venta de lubricantes **José Luis Morales Paillalef, Rut 8.667.069-0**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose expresamente, a no realizar actividad comercial distinta al giro autorizado por este municipio.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3559 de fecha 24/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3382**, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 20/12/2022 por don José Luis Morales Paillalef, Rut 8.667.069-0. En representación de local de venta de repuestos y accesorios para automóviles y venta de lubricantes **José Luis Morales Paillalef, Rut 8.667.069-0**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose expresamente, a no realizar actividad comercial distinta al giro autorizado por este municipio.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento definitivo de esta clausura.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.** Hecho, archívese para su control posterior.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZALEZ  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA  
E INSPECCION GENERAL

EFG/JJB/LJH

Iddoc: 2038657

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A  
LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA  
Nº3382  
RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ / 2022

RECOLETA, 29 DIC. 2022

VISTOS:

1. **Resolución N° 3559 de fecha 24/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3382**, por ejercer actividad comercial sin giro autorizado.
2. **Decreto Exento 1381 de fecha 25/08/2021** designese como Secretario Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, al funcionario Patricio Aguilar Quezada, Profesional G°6, Dirección de Control.
3. Carta ingresada con fecha 20/12/2022 por don José Luis Morales Paillaief, Rut 8.667.069-0. En representación de local de venta de repuestos y accesorios para automóviles y venta de lubricantes **José Luis Morales Paillaief, Rut 8.667.069-0**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose expresamente, a no realizar actividad comercial distinta al giro autorizado por este municipio.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3559 de fecha 24/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3382**, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 20/12/2022 por don José Luis Morales Paillaief, Rut 8.667.069-0. En representación de local de venta de repuestos y accesorios para automóviles y venta de lubricantes **José Luis Morales Paillaief, Rut 8.667.069-0**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose expresamente, a no realizar actividad comercial distinta al giro autorizado por este municipio.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento definitivo de esta clausura.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, Secretario Municipal (S).



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF- Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

IDDOC: 203 8657